

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 22 de enero de 2024.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, con memorial allegado por SNR, informando la inscripción de la admisión de esta demanda.

Este asunto cuenta con sentencia ejecutoriada y en firme, dictada en audiencia del 27 de junio de 2023.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 2021 00365
Demandante: LINA MARÍA RAMÍREZ FORERO
Demandado: ELSA CORTÉS Y OTROS
Fecha Auto: 04 de abril de 2024.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA a la encuadernación, el oficio 50n2023EE02162, allegado el 12 de diciembre de 2023 por SNR, sin pronunciamiento alguno, ya que el presente asunto cuenta con sentencia ejecutoriada y en firme, proferida dentro de la audiencia celebrada el 27 de junio de 2023. Así las cosas, ejecutoriado este proveído, archívese el expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #12 de 5 de abril de 2024. Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d476ce64af13a7ceaa2b253830c183711576032b559d28cdbf0b1bd0277610d5**

Documento generado en 03/04/2024 04:22:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>